



BOLETÍN

1 CALATAYUD

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Martes, 25 de abril de 1972

Núm. 95

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.205

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION GANADERA

Circular

Campaña nacional de vacunación contra la fiebre aftosa

La Dirección General de la Producción Agraria, en resolución de 9 de marzo del presente año, teniendo en cuenta los excelentes resultados de las campañas de los años 1969, 1970 y 1971, ha decidido continuar la vacunación contra la fiebre aftosa en las especies receptibles, especialmente en ganado vacuno, con el fin de reforzar la inmunidad de las mismas, disponiendo para ello:

1.º La campaña abarcará a todo el territorio nacional sin excepción y se llevará a cabo en dos fases, que abarcarán a todo el censo bovino, al ganado ovino y caprino, que se determine en cada caso y al ganado porcino reproductor.

La primera fase quedará terminada en 30 de mayo, y la segunda, que se iniciará en 1.º de septiembre, habrá finalizado en 30 de noviembre.

2.º Ambas fases, obligatorias, se ajustarán a las siguientes bases:

Ganado bovino: Obligatoria para todo el censo de edad superior a los cuatro meses.

Ganado ovino y caprino: Obligatoria para todo ganado que haya de movilizarse, para vida, fuera del término municipal de residencia habitual, así como en aque-

llos casos en que se decreta vacunación masiva obligatoria en torno a focos de fiebre aftosa denunciados.

Ganado porcino: Sistemáticamente obligatoria para todo el censo reproductor, siendo voluntaria (con ayuda del 25 por 100 del importe de la vacuna) para el porcino de engorde.

3.º La vacunación podrá ser realizada por los Veterinarios colegiados con ejercicio autorizado, en la forma prevista por la legislación, debiendo cada fase estar terminada en los plazos señalados.

4.º La vacuna a emplear en estas campañas será la bivalente O. C. para ruminantes y la superconcentrada especial, bivalente O. C., para porcinos, en las dosis señaladas por los laboratorios elaboradores.

5.º La Dirección General de la Producción Agraria, dentro de sus posibilidades presupuestarias, facilitará gratuitamente dicha vacuna, que será solicitada por los ganaderos a través de los Veterinarios colegiados que hayan de aplicarla. Estos cursarán las peticiones a través de las Secciones Ganaderas de las Delegaciones provinciales de Agricultura en los impresos confeccionados al efecto y que oportunamente les serán facilitados, teniendo en cuenta que tan sólo solicitarán la vacuna que vaya a aplicarse inmediatamente (en el plazo de una semana) y cuya conservación sea garantizada con la protección del frío.

6.º Las pautas de vacunación para las distintas especies serán:

Para el ganado bovino de cuatro a dieciocho meses, tres aplicaciones de 4 centímetros cúbicos cada una, efectuándose la segunda a los quince días de la primera y la tercera a los treinta días de la segunda,

Para el bovino adulto, una aplicación de 4 centímetros cúbicos y a los cuatro-seis meses de la primera.

La vacunación de ovinos y caprinos se efectuará según las estipulaciones del laboratorio proveedor o las que, en cada caso, señale la Sección Ganadera.

El ganado porcino recibirá dos aplicaciones, una de ocho centímetros cúbicos y otra de 6-8 centímetros cúbicos, a las dos-tres semanas de la primera.

7.º Quedan exceptuados de esta obligatoriedad aquellos animales destinados a sacrificio inmediato, así como aquellos animales excesivamente depauperados que, a juicio del facultativo Veterinario, deban sufrir un aplazamiento de la vacunación hasta que el estado del animal lo aconseje.

8.º Por la organización sanitaria y estadística e inspección de la campaña será de aplicación la tasa 21.10 señalada en el Decreto 497-60, de 17 de marzo, cuyo importe de 0,50 pesetas por res bovina y 0,25 por res ovina, caprina o porcina deberán percibir los Veterinarios que practiquen la vacunación, independientemente de los honorarios profesionales que les correspondan, para ser entregadas en la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, quien las ingresará en el Tesoro.

9.º Las tarifas de honorarios profesionales a aplicar en la presente campaña obligatoria de vacunación antiaftosa serán las aprobadas para estos casos por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España (Orden ministerial de 25 de septiembre de 1970) y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

10. Teniendo en cuenta la peligrosidad

de los movimientos y concentraciones del ganado, queda prohibida toda movilización de ganado bovino, ovino, caprino y porcino reproductor, con destino vida, sin estar debidamente vacunados. En su virtud, los Veterinarios titulares se abstendrán de extender guías de origen y sanidad para los ganados no vacunados de las especies citadas, procediéndose a aplicar las sanciones que correspondan por el incumplimiento de esta norma.

Cuando fuera de los períodos señalados para la realización de las campañas obligatorias de vacunación se presentasen focos de fiebre aftosa en ganados no vacunados por incumplimiento de lo ordenado, sin menoscabo de las sanciones correspondientes, se procederá a la vacunación obligatoria del ganado, siendo de cuenta del ganadero la adquisición del producto inmunizante.

El movimiento de ganado con destino al sacrificio no quedará condicionado a la vacunación previa contra la fiebre aftosa, pero queda, en cambio, sometido a la vigilancia sanitaria pertinente y a la obtención de la guía de origen y sanidad.

II. Las infracciones de cualquier orden a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Epizootias y legislación vigente y en esta circular serán sancionadas de acuerdo con aquéllas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1972.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION QUINTA

Núm. 3.118

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Jesús Loza Santaolalla, con domicilio en calle Sobrarbe, 22, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la contrata sobre suministro de batas de vestuario para varios servicios municipales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de abril de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.119

José Galve Hernández, con domicilio en Miguel Servet, núm. 19, primero, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de seis manzanas de nichos en los cuadros N y O del Cementerio católico de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de abril de 1972. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.160

Habiendo solicitado don Norberto Gándara Penela e "Iruzquiza Arana", S. A., convalidación de ordenación de manzana delimitada por calles Monasterio de Poblet, Juana de Ibarbourou, Matadero, Monasterio de San Martín de Cillas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 13 de abril de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.161

Habiendo solicitado don José-Luis Zazurca López convalidación de manzana delimitada por las calles de Jesús, Estación y avenida de Cataluña, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.171

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1972, acordó declarar en estado de ruina la casa número 4 de la calle de Aguadores, de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados por esta declaración y de una manera especial de los desconocidos propietarios del piso segundo de la citada finca.

Zaragoza, 13 de abril de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.173

SECCION DE PROPIEDADES

Es objeto del presente concurso la adjudicación de la concesión administrativa que autorice la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle del General Mayandía, de esta ciudad (en segunda convocatoria, por haber quedado desierta la primera).

Tipo de licitación en alza: 500.000 pesetas anuales como canon a abonar a la Excm. Corporación.

Plazo de entrega: El señalado en el pliego de condiciones técnicas.

Garantía provisional: 200.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los sesenta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas de diez a trece se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en

calle de, número, documento nacional de identidad número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1972, referente al concurso para la concesión de la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle General Mayandía, de la ciudad de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, adjunta la documentación exigida en el pliego de condiciones y se compromete, con sujeción en un todo a lo exigido en los mismos, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha concesión con la oferta siguiente: (en letra) pesetas anuales, como canon a satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.174

PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para la zona de ampliación del polígono de Cogullada.

Tipo de licitación en baja: pesetas 5.996.779'92.

Plazo de entrega: Cinco meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 180.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para la zona de ampliación del polígono de Cogullada, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 3.175

SECCION DE PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pintura interior y exterior del colegio nacional "Joaquín Costa".

Tipo de licitación en baja: pesetas 1.500.641'15.

Plazo de entrega: Seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 30.012'80 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de pintura interior y exterior del colegio nacional "Joaquín Costa", mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.082

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle de Avila, fincas 6, 8 y 10, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 30.000 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.084

Ha solicitado don José Used Ambroj la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad en calle Embarcadero, sin número, angular a carretera de Valencia.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de no-

viembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.083.

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios del paseo General Mola, 64, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, su conocimiento y efectos oportunos.

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.085

Ha solicitado don Tomás-Leandro Sanz Pérez la instalación y funcionamiento de una lavandería sita en calle Vasconia, 6, con 7 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.086

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Arzobispo Doménech, número 3, bloque 1.º, ciudad residencial "Parque Buenavista", la instalación y funcionamiento de dos depósitos metálicos de fuel-oil de 12.000 litros de capacidad cada uno.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.087

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas "Virgen de Loreto" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 20.000 litros de capacidad sito en calle Asín Palacios, sin número, polígono Gran Vía, sector II, parcela 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.089

Ha solicitado el "Garaje Cuéllar", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de gasolina con surtidor de 10.000 litros de capacidad sito en el paseo Cuéllar, 15 y 17, angular a calle Vista Alegre.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 3.088

Ha solicitado don Emilio Sahún Gorrioz (León XIII, 21) la instalación y funcionamiento de fábrica de lejías sita en barrio de Movera, 14 triplica-

do, con 3 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de abril de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.165

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Doña Teodora Cubero Gómez, don Celestino Longares Vicente y doña María Muñoz Longares han solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen derecha del río Grío, en el paraje "Charcal", del término municipal de Santa Cruz de Grío (Zaragoza).

Dicho muro se situaría en el tramo de margen lindante con fincas de los peticionarios, siendo su longitud de 64 metros, su altura de 1 metro y presentando un saliente de 1,80 metros hacia el cauce, en su iniciación, aguas arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de abril de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.206

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del proce-

dimiento de apremio número 3.699 de 1971, seguido contra Gregorio Torrecilla Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser industrial con cabeza, marca "Nauman", núm. 3161597, con bancada y pie, marca "Singer". Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser industrial marca "Singer", núm. 1264329, con pie y bancada y motor de 1-10 HP, marca "Bergel", número 6.716. Valorada en 6.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial marca "Singer", modelo 16K33, n.º F-9119805, con pie y bancada, con motor de 1-4 CV, marca "Ión", número 5.732. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser doméstica, marca "Singer", modelo 16K33, n.º F-1237691, con pie y bancada. Valorada en 4.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, de armazón de ángulo de hierro, ranurado, con tablero de aglomerado de 7,5 metros largo x 1,4 metros ancho x 1 metro alto. Valorada en 3.500 pesetas.

Dos tableros de conglomerado de 3,20 metros largo x 1,20 metros ancho cada uno. Valorados en 600 pesetas.

Una estantería de ángulo de hierro ranurado, de tres departamentos, con cuatro tableros de conglomerado de 1,20 metros largo x 0,70 metros ancho x 1,85 metros alto. Valorada en 500 pesetas.

Cuatro sillas de madera. Valoradas en 400 pesetas.

Una mesa de trabajo de armazón de ángulo de hierro ranurado, con tablero de conglomerado de 2 metros largo x 1 metro ancho x 1 metro alto. Valorada en pesetas 1.000.

Dos estufas eléctricas de pantalla, sin marca ni número visibles. Valoradas en 500 pesetas.

Cuarenta metros de ángulo de hierro ranurado, para estantería. Valorados en pesetas 4.000.

Un tablero de conglomerado de 1,20 metros x 1,20 metros. Valorado en 100 pesetas.

Una mesa de despacho de madera, con cuatro cajones a cada lado y uno central. Valorada en 500 pesetas.

Un armario de oficina de madera, con dos puertas, con dos lunas de cristal, cuatro departamentos interiores. Valorado en pesetas 500.

Total, 33.600 pesetas.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Gregorio Torrecilla Romero (Minas, 3, bajos), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

el próximo día 6 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1972. El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.152

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

La Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas comunica a esta Sección de Industria lo siguiente:

Habiendo transcurrido el plazo concedido por la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas para la toma de vista del expediente dirigido a don José Nogués Gracia, se le notifica, por medio del presente anuncio, que puede tomar vista del expediente en la citada Dirección General (Hermanos Miralles, 35) y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus pretendidos derechos.

Resultando desconocido el domicilio actual del interesado, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 15 de abril de 1972. — El Ingeniero Jefe interino, José-María Escudero Delgado.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.126

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 170 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Talleres Cima", S. A., contra don José Andrés García Huéscar y don Carlos García Huéscar, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad de don Carlos García Huéscar:

Un camión marca "Leyland", matrícula M-327.184; tasado en 63.000 pesetas.

Propiedad de don José Andrés García Huéscar:

1.º Un remolque de tres toneladas para distribución de estiércol, de cuatro ruedas, con caja de chapa; tasado en 15.000 pesetas.

2.º Un cultivador de siete brazos; tasado en 13.000 pesetas.

Total, 91.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.218

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 15 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 416 de 1971, a instancia del Procurador señor Faro, en representación de "Comercial Disbuidora", S. A., Compañía Mercantil, contra don Antonio Gimeno Roselló, domiciliado en Valencia (calle Jaca, núm. 6), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-

nar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un turismo marca "Seat 600 D", con placa de matrícula V-157.729. Tasado en 26.000 pesetas.

2.º Un camión marca "Pegaso Comet", con placa de matrícula V-102.204. Tasado en 45.000 pesetas.

3.º Un camión marca "Pegaso Comet", con placa de matrícula V-143.743. Tasado en 60.000 pesetas.

4.º Un camión marca "Pegaso Comet", con placa de matrícula M-720.540. Tasado en 130.000 pesetas.

Total tasación, 261.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.162

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 8 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 502 de 1971, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don Hermenegildo Múgica e Inchaustieta, contra don Julio Fuste Paesa, don Luis y don Cándido Fuste Serón, de Movera, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una pala cargadora marca "Weatherill", modelo L-628, chasis número 252, motor "Leyland", 705958.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.123

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio núm. 452 de 1971, instado por doña Tomasa Les Lerries, representada por el Procurador don Marcial - José Bibián Fierro, sobre reanudación de tracto sucesivo ininterrumpido de la siguiente finca:

Casa en esta ciudad, en el monte de Torrero, camino de las Canteras, o Cabaña, señalada con el núm. 12. Consiste de planta baja con patio descubierta a su espalda y un piso encima, dividido tanto el bajo como el piso para dos viviendas; mide la casa nueve metros por nueve de fondo; en conjunto 81 metros cuadrados, y el patio o corral descubierta, 51 metros cuadrados, total 132 metros cuadrados. Linderos anteriores: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Pascual Alcubierre; izquierda, casa de Pablo Lanza, y espalda, terreno de Eusebia Gracia. Linderos actuales: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Narciso Tristán, e izquierda y fondo, casas de Benigno Mártir.

Por el presente se cita a los causahabientes desconocidos de doña Tomasa Vicente Félez a fin de que dentro del término de diez días desde la publicación del edicto puedan comparecer en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.128

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 56 de 1970, instados por "Ersa Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Quintín Muñío, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 8 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Dos congeladoras, una marca "Kelvinator" y otra sin marca, de unos 250 litros de capacidad cada una. Valorada en 3.000 pesetas.

Dos mesitas de té, con armazón de madera labrada y encimera de mármol, una de éstas rota; valorada en 600 pesetas.

Seis puffs con respaldo y dos sin respaldo, tapizados en skai blanco; valorados en 250 pesetas.

Un banco de estilo francés, en madera tallada y laqueada en blanco; valorado en 300 pesetas.

Veintiocho mesas de comedor, algunas de ellas con armazón de tubo cuadrado y encimear de madera, y el resto totalmente en madera, estilo rústico; valorado en 1.400 pesetas.

Un asador de pollos marca "Eurast", de cuatro barras; valorado en 1.250 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Otín Fernández, con domicilio en esta ciudad (calle de la Luz, núm. 2).

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.129

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García - Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo bajo el número 617 de 1971, instados por "Yesos Alfa", S. A., representados por el Procurador señor García Anadón, contra don Santiago Gayarre, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 12 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una cámara frigorífica de la casa "Ballarín", con capacidad de 460 botellas; valorada en 35.000 pesetas.

Un televisor marca "Iberia", de 22 pulgadas; valorado en 9.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los

dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 interesada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Huesca (General Mola, núm. 3).

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.130

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 347 de 1969, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don José Vidal Sierra, contra don Luis de la Rosa Junquera, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Tres tresillos compuestos cada uno de dos sillones con juego de almohadones y sofá, colores rojo, cuero y verde; valorados en 9.000 pesetas.

Dos juegos de salones compuestos de librería, diferentes huecos y apartamientos para bar, televisión, etc.; valorado en 10.000 pesetas.

Otros dos juegos más de los anteriores, en color caoba y envero, en poliester; en 10.000 pesetas.

Dos dormitorios, estilo nórdico, compuestos de armarios tres puertas uno y de cuatro el otro, con maletero, cama, dos mesillas noche, coqueta, todo en madera Guinea, terminación poliester, brillo y mate; en 15.000 pesetas.

Veinticinco lámparas techo, diferentes colores y estilos; en 12.500 pesetas.

Cinco mesas centro salón, diferentes tipos; en 2.000 pesetas.

Dos muebles cama acoplables; en 3.000 pesetas.

Un vehículo marca "Vauxhall", matrícula M-336-739; valorado en 15.000 pesetas.

Tres tresillos más, tapizados en skai y tela, con sillones, sofá y almohadones sueltos; en 9.000 pesetas.

Tres librerías más, 2 metros, 1,60 y 1,90, madera sapelly; en 15.000 pesetas.

Los frutos y rentas y derecho de traspaso local comercial sito en Muñoz

Díez, 5, Madrid; valorados en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los citados bienes muebles se encuentran en poder del demandado, y no consta se halle inscrito administrativamente el vehículo referido a nombre del ejecutado, y los posibles rematantes habrán de contraer con respecto al traspaso subastado la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.131

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 17 de 1972, instados por "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Intrac", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 15 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una furgoneta "Seat", Z-37.118; valorada en 18.000 pesetas.

Una furgoneta "Seat 1.400", Z-36.636; valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir "HO", M-40; valorada en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 35 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital (Duero, 46).

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Hernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.133

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 10 de 1972, en cuyo procedimiento ha recaído la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de abril de 1972. — El Ilmo. señor Magistrado don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la entidad "Pensos Aragoneses", S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Bretón, 46), y representada por el Procurador señor Peiré, a quien asiste el Letrado señor Baringo, y siendo demandado don José Garrido Sandívar, mayor de edad, con domicilio en Marcilla (Navarra), calle Frontón, en rebeldía, y estando fijada la cuantía litigiosa en 65.993 pesetas; resultando ... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre de "Pensos Aragoneses", S. A., debo condenar y condeno al demandado en rebeldía don José Garrido Sandívar a que abone a aquélla la cantidad reclamada de 65.993 pesetas e intereses legales de la misma desde 7 de enero del presente año hasta su total abono y las costas originadas en este juicio, graduadas con la exclusión de los honorarios del Letrado.

En su día téngase en cuenta la pieza separada de embargo preventivo.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma establecida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández". (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde mencionado, se expide el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia en Zaragoza, a once de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario-judicial, (ilegible).

Núm. 3.181

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 158 de 1972, en reclamación de cantidad, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, en nombre del Colegiado don Jesús Guindeo Aznárez, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra la herencia yacente o herederos de don Manuel Pascual Callejas, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y en proveído dictado por Su Señoría en esta fecha, admitiendo a trámite dicha demanda, se acordó librar el presente, confiriendo traslado de la demanda y demás aportados por la actora, con emplazamiento a los citados demandados a fin de que en término de nueve días comparezcan en legal forma en los autos, con prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.219

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 288 de 1970, instados por don Silvano García Gutiérrez, representado por el Procurador señor Juste, contra don José-Luis Vela Vidorreta, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 26 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina registradora "Regna", número 958.670, modelo 568-D-G-9; valorada en 9.000 pesetas.

Quinientos paquetes de detergente marcas "Persil", "Ariel", "Bilore", "Tu-Tu",

"Ese", "Biopresto", "Elena", "Ajax", "Bio-Bravo"; valorados en 4.000 pesetas.

Doscientas cincuenta pastillas de jabón (tajo); valoradas en 1.875 pesetas.

El derecho de traspaso del puesto número 26 del mercadillo avenida de Navarra; valorado en 100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles se encuentran en poder del demandado, y en cuanto al derecho de traspaso, los posibles rematantes habrán de contraer con respecto al mismo la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.220

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo con el número 619 de 1971, instados por don Antonio Mainar Aparicio, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Luis Vicente Racho, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 17 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un servicio de refrigeración y calefacción "Carrier", de 20 x 40 metros aproximadamente; valorado en 50.000 pesetas.

Un coche "Seat 124", Z-82.833; valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en

calidad de ceder a tercero; que el vehículo que se menciona se halla inscrito a nombre del demandado. Deduciéndose que el resto de los bienes se encuentran en poder del demandado (paseo Fernando el Católico, 22).

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.135

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 650 de 1972, instado por don Luis López Barranco (Procurador señor García Anadón), contra doña Rosa Bodega Salvador, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un armario de luna y dos sillas; en 2.500 pesetas.

2.º Un comedor compuesto de mesa extensible y seis sillas; en 1.500 pesetas.

3.º Una lavadora "Lackey"; en pesetas 2.000.

4.º Un frigorífico "Fagor", de unos 250 litros de capacidad; en 5.500 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con descuento del 25 por 100 sobre la tasación, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín Fernández (Luz, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SU SCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones